



# Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Abril del 2020

## VISTO:

El Expediente 20MP – 04488-00 el cual contiene el Memorando No. 084-DPSM-HHV-2020, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, sobre aprobación del PLAN DE TELESALUD del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 30421 -Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, la referida Ley, en su artículo 8° establece los ejes de desarrollo de la Telesalud, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros;

Que, el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del sector salud, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de Telesalud, elaborando bajo dicho marco, el Plan Nacional de Telesalud, y asimismo define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de Telesalud;

Que, a través del documento de visto el jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, remite a la Dirección General el Plan de Telesalud del Hospital Hermilio Valdizán, para su revisión y aprobación;

Que, el acotado Plan de Telesalud, tiene por finalidad : Fortalecer la atención y abordaje de los problema de Salud Mental en el grupo de personas vulnerables con diversos problemas psicosociales y otros trastornos de Salud Mental en Lima y el resto del Perú; y como Objetivo general : Mantener la oferta de servicios de Telesalud, garantizando la atención de las teleconsultas relacionados a los principales problemas psicosociales y trastornos mentales a nivel Nacional;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el referido PLAN DE TELESALUD, para cuyo efecto corresponde expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **PLAN DE TELESALUD** del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2020, el mismo que consta de nueve (09) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, difunda e implemente el Plan de Telesalud que se aprueba con la presente Resolución, así mismo informará periódicamente a la Dirección General sobre su desarrollo.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21499/R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA  
DPS  
OAJ.  
OIC.EPID.  
INFORMÁTICA.

**PLAN DE ATENCIÓN DE TELECONSULTAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR  
CUARENTENA  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**RESPONSABLES:  
EQUIPO DE TELESALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**ELABORADO POR:  
DRA. LILIANA LEANDRA ALVA ARROYO**

**LIMA, PERÚ - 2020**

## PLAN DE ATENCIÓN DE TELECONSULTAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR CUARENTENA

### I. INTRODUCCIÓN

En vista de la situación actual nacional sobre el aumento de infectados por el coronavirus y por disposición del Ejecutivo de declarar al Perú en estado de emergencia nacional; el hospital Hermilio Valdizán desde la oficina de Telesalud, mantiene y fortalece la oferta de servicios de Teleconsultas.

### II. FINALIDAD

Fortalecer la atención y abordaje de los problemas de Salud Mental en el grupo de personas vulnerables con diversos problemas psicosociales y otros trastornos de Salud mental en Lima y el resto del Perú.

### III. OBJETIVOS

#### a) OBJETIVO GENERAL

- Mantener la oferta de servicios de Telesalud, garantizando la atención de las Teleconsultas relacionados a los principales problemas psicosociales y Trastornos mentales a nivel nacional.

#### b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la oferta de Teleconsultas en Salud Mental
- Fortalecer la asesoría de problemas relacionados a violencia a través de Teleconsultas.
- Fortalecer el uso de Telegestión y TeleIEC y Telecapacitación, evitando así la aglomeración de usuarios y personal.

### III. BASE LEGAL

- Resolución ministerial 055-2020
- Ley 29783, Ley de seguridad en Salud y en el Trabajo
- Ley 29381, artículo 4, Ley de organización y funciones del ministerio de Trabajo y Promoción de empleo.
- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud.
- Decreto Supremo N.º 003-2019-SA, que aprueba el reglamento de la Ley 30421
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental".
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personal y su reglamento DS 003-2013-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personal.



#### IV. MEDIDAS GENERALES

Los solidarizamos con los peruanos y peruanas, que necesiten abordar problemas de Salud Mental, y se aceptarán la solicitud y la teleconsulta por informe detallado y/o grabación. Debido a que la medida de Estado de emergencia, no dispone cierre de establecimientos de Teleconsulta. En función de ello

- Sólo asistirá por día un personal, que será los Teleconsultores de psiquiatría y psicología.
- Los coordinadores de Teleconsultas, podrán realizar la actividad en forma remota, y se mantendrá contacto telefónico y otras redes sociales (WhatsApp) durante el horario de Teleconsulta con los respectivos Teleconsultores.
- Se entregará a todos los consultores un manual de cómo ingresar a la plataforma Zoom para realizar las Teleconsultas. Anexo 1.
- Los coordinadores de Teleconsultas se encargarán del registro de Teleconsultas luego de realizadas, en forma remota desde su domicilio.

#### V. MEDIDAS ESPECÍFICAS

##### - PREVIA A LA TELECONSULTA

Desde la recepción de solicitud de Teleconsulta

- Los coordinadores, luego de coordinar las Teleconsultas de psiquiatría y psicología, enviarán el FAT al correo de Teleconsultas ( [Teleconsultas.hhv@gmail.com](mailto:Teleconsultas.hhv@gmail.com) ) y al WhatsApp de los Teleconsultores, indicando la hora asignada.
- Programarán las salas de teleconsulta indicando el establecimiento, y tomando en cuenta los tiempo estipulados (30 min caso nuevo y 20 min caso continuador).

##### - DURANTE LA TELECONSULTA

El Teleconsultor (psicólogo y psiquiatra)

- Deberá mantener la comunicación con los coordinadores a través del Teléfono o vía mail.
- Revisará la Teleconsulta enviada por mail o WhatsApp
- Ingresará a la sala zoom y realizará la Teleconsulta (Anexo 1)

##### - POSTERIOR A LA TELECONSULTA

- Al finalizar, llenará el FAT y enviará una foto del documento al Coordinador de Teleconsultas
- El coordinador de Teleconsultas se enviará la respuesta al establecimiento consultante, y registrará la actividad en el DRIVE DE TELECONSULTAS del correo oficial [Teleconsultas.hhv@gmail.com](mailto:Teleconsultas.hhv@gmail.com)



- El coordinador oficial encargado (Dra. Liliana Alva Arroyo), registrará las Teleconsultas en el HIS MINSA el día que se encuentra como teleconsultora.

VI. PROGRAMACIÓN DE TELECONSULTAS

IPRES TELECONSULTORA "HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"						
HORA	LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SABADO 21
9:00 – 13:00	Psiquiatría de Adultos Dra. Valdizán	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Ruiz	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Alva	Psiquiatría de Adultos Dr. Núñez del Prado	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Valdizán	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Ruiz
		Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Limber Sánchez	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Juan Rojas	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Brislenda Villanueva	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Limber Sánchez	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Juan Rojas
HORA	LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SÁBADO 28
9:00 – 13:00	Psiquiatría de Adultos Dra. Alva	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dr. Núñez del Prado	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Valdizán	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Ruiz	Psiquiatría de Adultos Dra. Alva	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dr. Núñez del Prado
	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Brislenda Villanueva	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Limber Sánchez	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Juan Rojas	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Brislenda Villanueva	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Juan Rojas	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Limber Sánchez
HORA	LUNES 30	MARTES 31				
9:00 – 13:00	Psiquiatría de Adultos Dra. Valdizán	Psiquiatría de Adultos Psiquiatría de Adicciones Dra. Ruiz				
	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Brislenda Villanueva	Consultoría psicológica en Salud mental y violencia Lic. Juan Rojas				



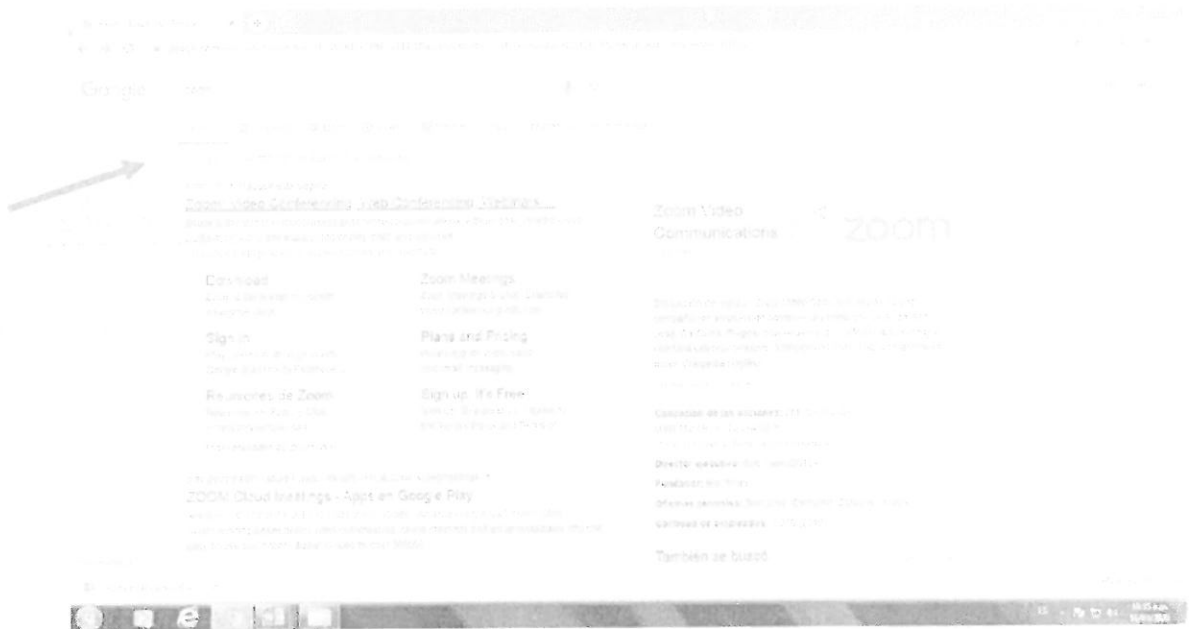
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dr. Jean Niles Del Prado Murillo  
Jefe Departamento de Promoción  
de la Salud Mental  
C.M.P. 40383

ANEXO 1:

PASOS PARA REALIZAR LA TELECONSULTA:

1. Ingresar a la página zoom

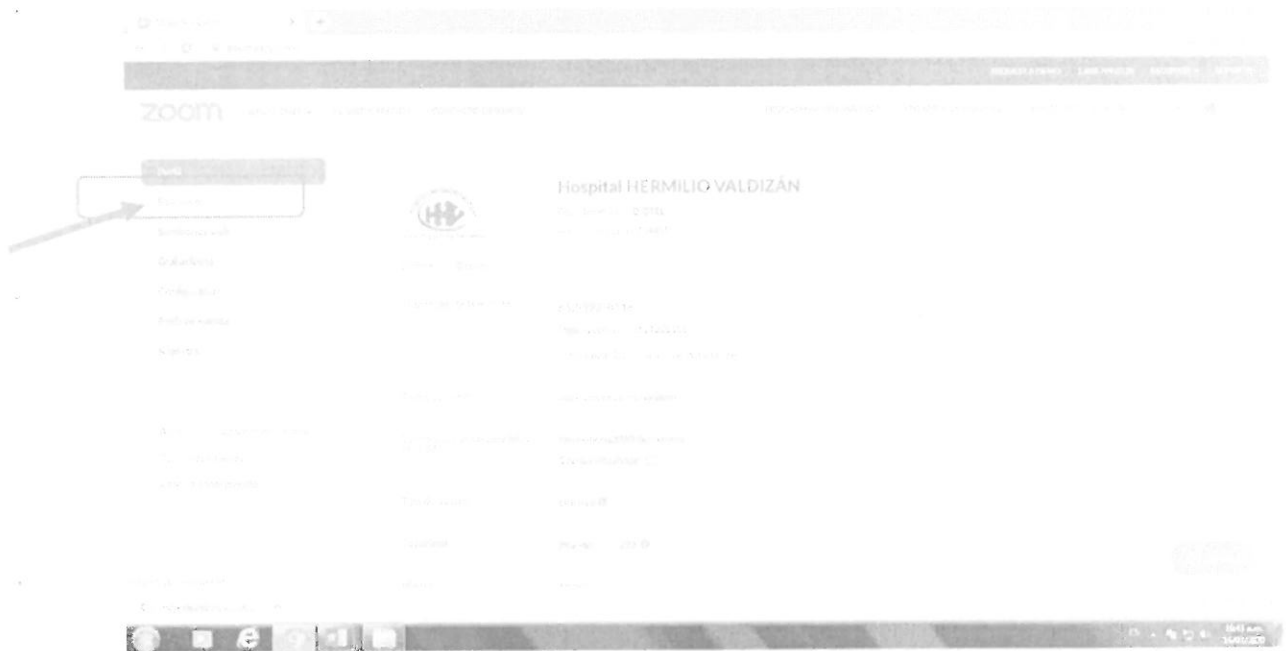


2. Dar Click en MI CUENTA

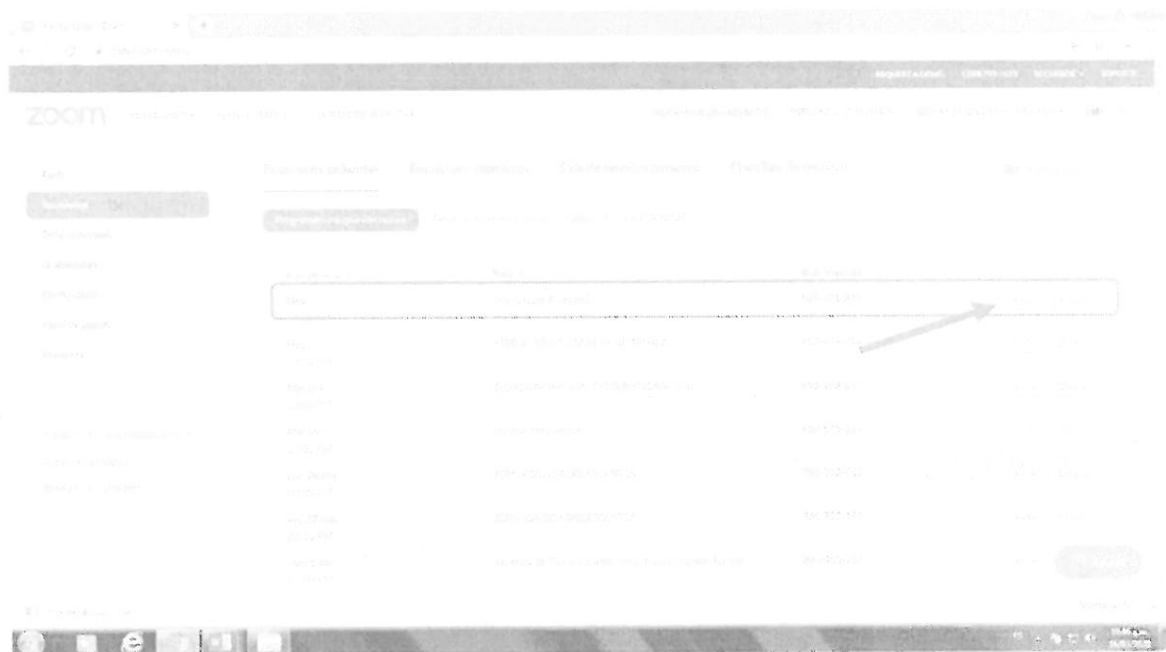
La clave se encuentra grabada, por lo que directamente ingresarán a la página de inicio de zoom HHV



3. Dar click en la parte izquierda del Menú : **REUNIONES**

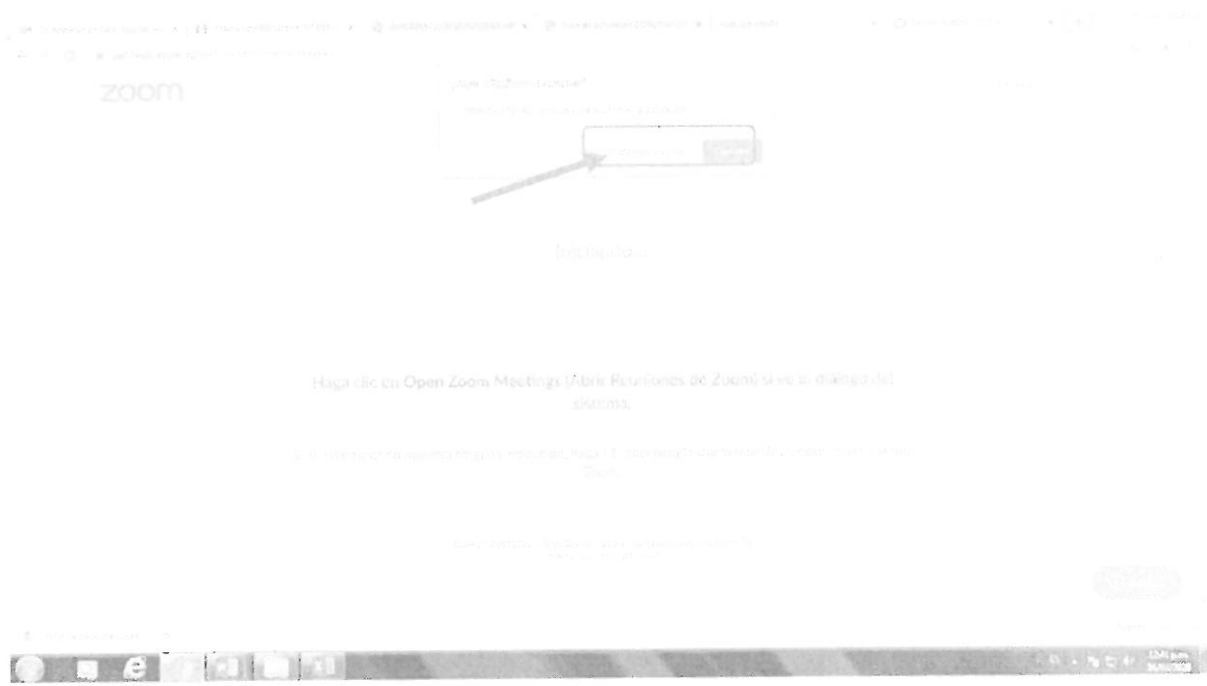


4. Dar click en la parte derecha de la teleconsulta programada : **INICIAR**

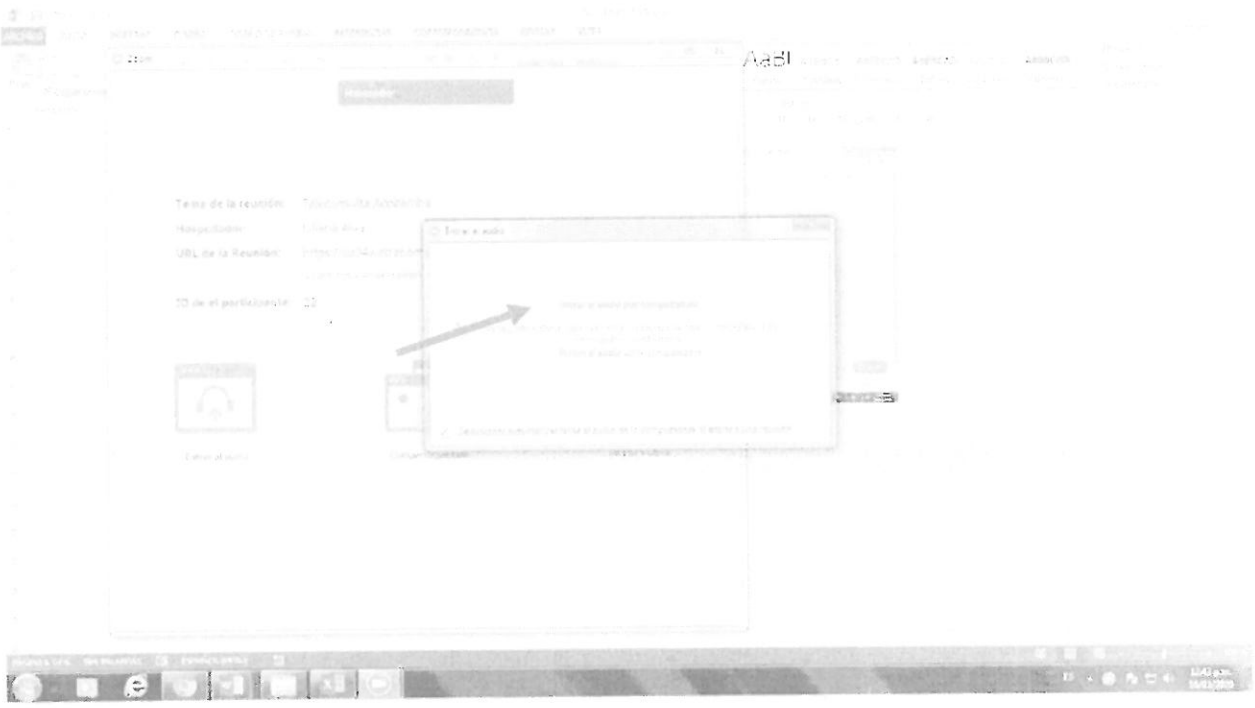




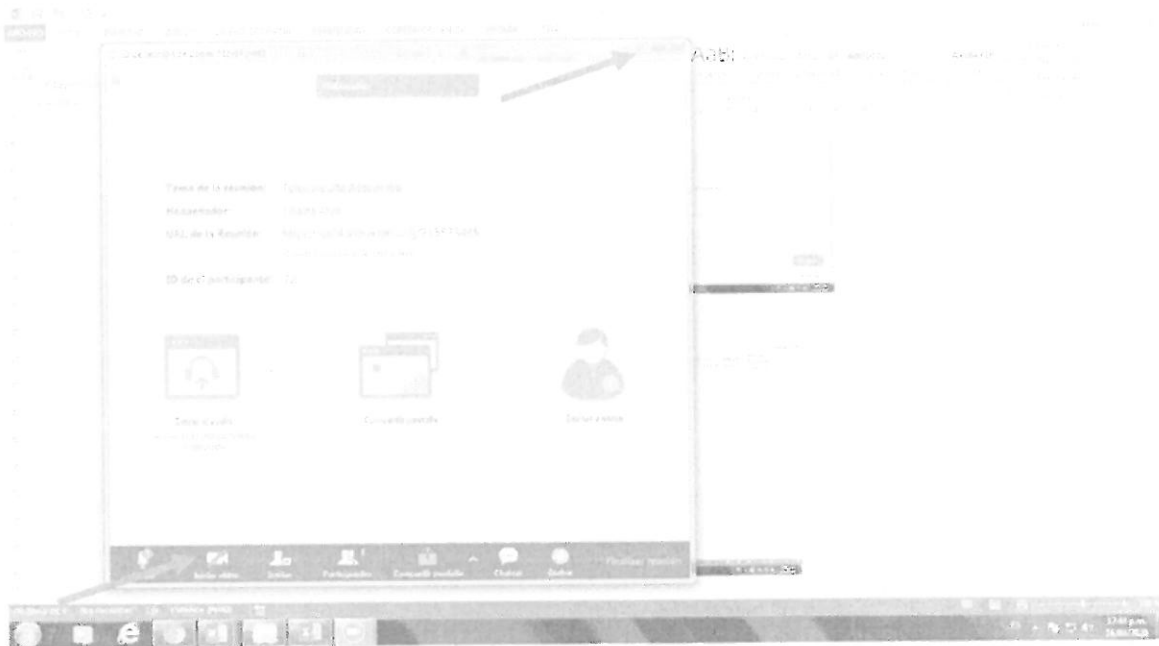
5. En la caja de diálogo: dar click en el botón de la izquierda “Abrir URL: Zoom meeting”



6. Activar la opción : “Entrar audio del dispositivo”



7. Maximizar la ventana del zoom ( parte superior derecha de la venta emergente) , y activar la cámara (Dar click en la cara videocámara de la parte inferior izquierda) . Realizar la Teleconsulta.



8. Al Terminar la Teleconsulta, dar click la parte inferior derecha ( en letras rojas): Finalizar Reunión



9. En todo momento el Teléfono de los coordinadores estará a disposición:

- M.P Liliana Alva : 922203059
- Lic. Diana Dextre: 927122607

